



Reglamento Campaña: Día de la Mujer

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña del Día de la Mujer a realizarse entre quienes utilicen la tarjeta de débito de Coope Ande N° 1 R.L., también denominada más adelante como la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar por los premios.

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción todas las mujeres asociadas mayores de 18 años, que realicen compras iguales o mayores a \$10,000 con su tarjeta de débito de la Cooperativa entre el 08 y el 31 de marzo del 2021 o que participen a través de la mecánica de Facebook relacionada a esta promoción.

Artículo 2. Mecánica promocional: por cada compra realizada con la tarjeta de débito de la Cooperativa mayor o igual a \$10,000 las asociadas acumularán 3 acciones para participar en el sorteo de un premio. Las asociadas también podrán acumular 1 acción al participar en la mecánica publicada en Facebook sobre esta promoción.

Requisitos para ser ganadora del premio:

- La asociada debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
- La tarjeta debe estar vigente al momento de hacer la acreditación del premio.
- Participan únicamente compras mayores o iguales a \$10,000.
- Aplican únicamente las compras realizadas durante el periodo de la promoción: del 08 al 31 de Marzo del 2021.
- La promoción solo aplica asociadas por ser una promoción con motivo del Día Internacional de la Mujer.

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del 8 al 31 de marzo del 2021.

Artículo 4. Premios: la asociada favorecida será acreedora del premio que consiste en un paquete de 4 clases de defensa personal, en modalidad virtual, impartidas por Yokasta Valle.

No se entregará el premio en efectivo. La Cooperativa no se hace responsable por la seguridad de la asociada mientras se encuentre disfrutando del premio.

Artículo 5. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado únicamente por quien es titular de la tarjeta y cumplió con los requisitos de la promoción.

Artículo 6. Sorteo: El premio se sorteará mediante un sorteo electrónico utilizando la formula “random” de Microsoft Excel. El total de acciones acumuladas por asociada estarán disponibles para consulta el día del sorteo. La Cooperativa publicará en sus medios digitales la ganadora de esta promoción. El sorteo para escoger la ganadora se realizará a más tardar el 9 de abril



Coope Ande

Reglamento Campaña: Día de la Mujer

Artículo 7. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ **Fin del documento.**